

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**RESUMEN EJECUTIVO**

**Entidad:** Tribunal Constitucional Plurinacional

**Informe de Auditoria Interna:** N° IUI/TCP/06/2017 (Control Interno)

**Referencia:** Relevamiento de Información Específica sobre la Implementación del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público del TCP.

**Objetivos:**

El objetivo del trabajo de Relevamiento de Información Específica, consisten en:

- ♦ Verificar que se hayan establecido actividades de control en el proceso de elaboración de planillas de sueldos, que permitan asegurar la percepción de remuneraciones de los servidores públicos se efectúen por la prestación de servicios en los cargos designados, permitiendo identificar posibles irregularidades de manera oportuna.

**Objeto:**

El objeto del Relevamiento constituye la documentación e información relacionada con el proceso de implementación del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del TCP, como ser: (Planillas de pago de sueldos al personal permanente, eventual y consultores de línea, informes mensuales sobre atrasos, faltas y otros descuentos, planillas mensuales para el pago de servicio de té, planillas impositivas, planillas de asignaciones familiares y otros).

**Periodo auditado:** al 31 de marzo de 2017

**Resultados:**

Como resultado del Relevamiento de Información Específica sobre la Implementación del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público del TCP, se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

- ✓ Falta de implementación del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada empleado.

Sucre, 18 de abril de 2017